

RESOLUCIÓN N° 008
(23 de julio de 2026)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PRIVADA N° IP006-2026”

El Gerente General de la Empresa de Servicios Públicos Aguas del Carmelo S.A. E.S.P., en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

1. Que a los treinta (30) días del mes de enero del año 2026 fue suscrito el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° CI - 003 DE 2026** entre el señor **JAIME ARTURO HERRERA MAYA** identificado con cedula de ciudadanía número **11.798.625** en calidad de Alcalde Municipal y por lo tanto representante legal de **EL CARMEN DE ATRATO – CHOCÓ**, entidad territorial y, por tanto, persona jurídica de derecho público, identificada con **NIT. 891.680.061-9** y el señor **JUAN JAIRO CARO SÁNCHEZ** identificado con cedula de ciudadanía número **1.010.041.809** en calidad de representante legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS AGUAS DEL CARMELO S.A. E.S.P** con **NIT. 900.323.965-3** que tiene como objeto **“CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA REQUERIDOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CABECERA MUNICIPAL HASTA LA VEREDA EL SIETE DEL MUNICIPIO EL CARMEN DE ATRATO-CHOCÓ”** por un valor total que asciende a la suma de **MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$1.518.915.274)** incluidos todos los impuestos y la totalidad de costos directos e indirectos y el plazo de ejecución del presente contrato será de **SEIS (6) MESES** a partir de la suscripción del acta de inicio.
2. Que a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2026 se suscribió el **OTRSI No.01 al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° CI - 003 DE 2026** en el cual se modificó el valor del contrato quedando de la siguiente manera **“El valor total del contrato asciende a CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$404.786.964), discriminados así: TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL OCHENTA PESOS M.L. (\$388.703.080) destinados a la ejecución de los estudios y diseños, y DIECISÉIS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$16.083.884) destinados a la ejecución de la interventoría de los estudios y**

diseños

3. Que a los diez (10) días del mes de julio de 2026 fue publicado en la plataforma **SECOP II** la **INVITACIÓN PRIVADA N° IP006-2026** que tiene como objeto **“CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CABECERA MUNICIPAL HASTA LA VEREDA EL SIETE DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE ATRATO-CHOCÓ, COMO COMPONENTE ESTRUCTURAL DE PREINVERSIÓN Y PLANEACIÓN SECTORIAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN EFICIENTE Y LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° CI - 003 DE 2026”** junto con los respectivos estudios previos, análisis del sector y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda el proceso para que tres (3) proponentes que se encuentren inscritos en el banco de proveedores de la entidad presenten propuesta.
4. Que hasta el día quince (15) días del mes de julio del año 2026 presentaron manifestación de interés para participar en el proceso de selección las firmas que se relacionan a continuación:

PROVEEDORES	FECHA Y HORA
SERVICIOS DE INGENIERIA EN TRAZADOS VIALES Y ESTUDIOS TOPOGRAFICOS S.A.S NIT. 900.500.192-6	14/07/2026 a las 10:19 A.M.
ARCADIO ALBERTO PEREZ SOLANO C.C. 11.033.110	14/07/2026 a las 5:02 P.M.
MARCO ANTONIO GALEANO BERROCAL C.C. 91.449.469	14/07/2026 a las 6:02 P.M.

5. Que hasta el día dieciséis (16) días del mes de julio del año 2026 durante el término previsto en el cronograma del proceso de selección se presentó una (1) observación por parte de un interesado, mediante la cual se solicitó la modificación del numeral 26.3 de la Invitación Privada Definitiva, relacionado con las condiciones de experiencia, proponiendo el retiro del código UNSPSC 72 15 28 00 y la reducción de ocho (8) a siete (7) del número mínimo de códigos exigidos por contrato. La observación fue analizada por la Entidad y respondida de manera oportuna mediante oficio publicado en la plataforma SECOP II, concluyéndose que la solicitud no era procedente por cuanto implicaba una modificación sustancial de las reglas del proceso, con incidencia en la igualdad entre los proponentes, la selección objetiva, la comparabilidad de las ofertas y la estabilidad de las

condiciones de participación; en consecuencia, la observación no fue acogida y las condiciones inicialmente establecidas en la Invitación Privada Definitiva permanecieron vigentes.

6. Que hasta el día veintiún (21) días del mes de julio del año 2026 presentaron propuesta a la **INVITACIÓN PRIVADA N° IP006-2026** los siguientes:

ORDEN	PROPONENTE	FECHA Y HORA RADICADO
1	MARCO ANTONIO GALEANO BERROCAL C.C. 91.449.469	20/07/2026 a las 10:03 A.M
2	SERVICIOS DE INGENIERIA EN TRAZADOS VIALES Y ESTUDIOS TOPOGRAFICOS S.A.S NIT. 900.500.192-6	21/07/2026 a las 9:59 A.M

7. La **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS AGUAS DEL CARMELO S.A. E.S.P.**, de conformidad el Manual de Contratación, adoptado mediante Acuerdo N° 009 del 31 de diciembre de 2025 y puesto en aplicación mediante Resolución N° 001 del 5 de enero de 2026, corre traslado del **INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LA INVITACIÓN PRIVADA N° IP006-2026**, para que dentro del término de **UN (1) DÍA HÁBIL** los interesados presenten las observaciones que consideren pertinentes. En dicho informe se determinó que el señor **MARCO ANTONIO GALEANO BERROCAL** identificado con la cédula de ciudadanía número **91.449.469**, ocupa el primer orden de elegibilidad, por cuanto cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en el proceso.
8. La **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS AGUAS DEL CARMELO S.A. E.S.P.** conforme al Acuerdo 009 del 31 de diciembre de 2025 y puesto en aplicación mediante Resolución 001 del 5 de enero de 2026 dio traslado al **INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR DE LA INVITACION PRIVADA N°IP006-2026** y dentro del término previsto no se presentaron observaciones o requerimientos por lo que se considera pertinente proceder a la publicación del informe de evaluación definitivo y el acta de adjudicación del proceso de referencia, en donde se adjudica al señor **MARCO ANTONIO GALEANO BERROCAL** identificado con la cédula de ciudadanía número **91.449.469** con una propuesta económica que asciende a la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL OCHENTA PESOS M.L. (\$388.703.080)** ya que se ajusta a los requisitos establecidos en el proceso.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar la **INVITACIÓN PRIVADA N° IP006-2026** que tiene como objeto **“CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CABECERA MUNICIPAL HASTA LA VEREDA EL SIETE DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE ATRATO-CHOCÓ, COMO COMPONENTE ESTRUCTURAL DE PREINVERSIÓN Y PLANEACIÓN SECTORIAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN EFICIENTE Y LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° CI - 003 DE 2026”** al señor **MARCO ANTONIO GALEANO BERROCAL** identificado con la cédula de ciudadanía número **91.449.469**, por un valor que asciende a la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL OCHENTA PESOS M.L. (\$388.703.080)** con un plazo de ejecución de **CINCO (5) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

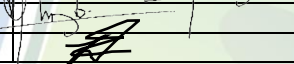
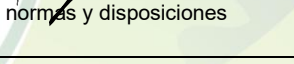
SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de El Carmen de Atrato – Chocó a los veintitrés (23) días del mes de julio del año 2026.


JUAN JAIRO CARO SÁNCHEZ

Gerente **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS AGUAS DEL CARMELO S.A. E.S.P.**

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Alejandro Alvarez Roldán	Asesor Externo	
Revisó	Alejandro Alvarez Roldán	Asesor Externo	
Aprobó	Juan Jairo Caro Sánchez	Gerente	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, lo presentamos para la firma.			